

Sección 12

Otros Activos

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva
COSSEC

Este documento es una guía para los Examinadores e Investigadores de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), su uso es único y exclusivo para los empleados de la Corporación.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....2

OBJETIVOS.....2

RIESGOS RELACIONADOS.....2

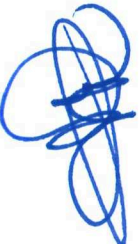
VISIÓN GENERAL2

PROCEDIMIENTOS.....2

ACTIVOS DIFERIDOS6

ÁREAS CRÍTICAS9

HOJAS DE TRABAJO.....9



Introducción

En el área de otros activos el Examinador prestará mayor atención a aquellas fluctuaciones inusuales y/o significativas.

Objetivos

1. Determinar la razonabilidad de las partidas incluidas en este renglón.
2. Evaluar la cobrabilidad de las cuentas por cobrar, si alguna.

Riesgos relacionados

Favor de referirse a la sección 5 de determinación de riesgo para detalles.

1. Riesgo en transacciones – Representa el riesgo de que las transacciones no sean registradas correctamente en el sistema de información de la cooperativa y, por consiguiente, se afecten los balances reflejados en el mayor general.
2. Riesgo de liquidez – Representa el riesgo de que existan otras cuentas por cobrar que no puedan ser cobradas y se afecte la liquidez de la institución.
3. Riesgo en el cumplimiento con leyes y regulaciones – Se refiere a que la cooperativa debe contar con un programa de información que refleje adecuadamente los balances de efectivo y las transacciones según requerido por las leyes y regulaciones aplicables.

Visión general

En el área de otros activos se presentan aquellas partidas de activos que no coinciden con las principales categorías de activos. Generalmente, se incluyen los gastos y seguros prepagados, cuentas por cobrar, propiedades reposeídas, entre otros. Además, podría darse el caso de que la cooperativa cuente con una provisión, ya sea para las propiedades reposeídas y cuentas por cobrar, entre otras.

Procedimientos

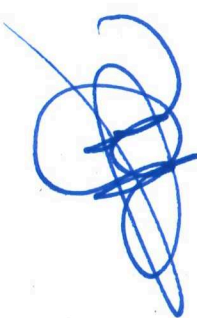
Para poder examinar las partidas:

1. Obtendrá un detalle o auxiliar de otros activos. En adición, podrá solicitar el movimiento durante el periodo de examen para identificar

cualquier cambio inusual y/o significativo en las partidas que componen los otros activos.

2. Verificará la naturaleza de las partidas incluidas dentro de otros activos, así como la razonabilidad de los mismos.
3. En el caso de que haya cuentas por cobrar (que no sean préstamos), obtendrá un detalle de éstas, verificará los cobros en las mismas y la necesidad de establecer una provisión para cuentas incobrables.
4. De haber una provisión para cuentas incobrables, obtendrá el análisis preparado por la gerencia a la fecha de examen. En adición:
 - a) Verificará las operaciones matemáticas y cuadrará los totales con el correspondiente gasto por cuentas dudosas y la cuenta del mayor general.
 - b) Examinará los documentos que respaldan las eliminaciones significativas durante el periodo.
 - c) Se asegurará que las cuentas eliminadas han sido debidamente aprobadas y que se ha establecido un control sobre las posibles recuperaciones.
5. Revisará la suficiencia de la provisión para cuentas incobrables. Si la reserva requerida es mayor a la reserva para cuentas incobrables, consultará con el Supervisor a cargo, la acción a tomar.
6. En el caso de una partida de inventario de materiales se obtendrá un detalle de esta. Si el balance es material, el Examinador deberá verificar las cantidades físicamente al azar. Además, el Examinador debe solicitar el inventario físico de inventario de materiales y corroborar que cuadre del Mayor General.



- 
7. En el caso de las propiedades reposeídas terrenos, terrenos con estructuras, automóviles y otros) el Examinador obtendrá un detalle que incluya, al menos, el tipo de propiedad, fecha de embargo, balance de la deuda y valor en el mercado de éstas. Además, verificará que la cooperativa las esté valorando en los libros al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor, según lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además de existir un menoscabo de pérdida entre el balance en libros y el valor en el mercado de estos, el Examinador determinará la necesidad de establecer una provisión o de existir esta evaluar si la misma es adecuada. En el caso de automóviles reposeídos, una vez vendidos, cualquier balance remanente se lleve contra la reserva establecida de autos reposeídos o a pérdida.
8. En el caso de autos reposeídos el Examinador obtendrá un detalle que incluya, al menos, marca del auto, modelo, año, millaje, condición del auto, fecha de embargo, balance de la deuda y valor en el mercado. Deberá especificar la metodología usada para determinar el valor de la unidad. Además, verificará que la cooperativa esté valorando en los libros al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado del auto al momento de la adquisición, el que sea menor, según lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados.
9. Banca electrónica (ACH)- Las transferencias electrónicas (ACH) son el procesamiento de transacciones, débitos y créditos, que incluye depósitos directos, nómina y proveedores en cuentas válidas de depósitos (ahorros y cheques) de socios y depositantes.

Este proceso es uno que podría representar un alto riesgo debido a que sistemas externos a la Cooperativa interactúan y se realizan entradas manuales (mantenimiento o devoluciones) que de no

realizarse correctamente afectan directamente al socio o depositante y podría representar una pérdida para la Cooperativa.

El Examinador debe corroborar que se ejecuta lo siguiente:

- Procesan las devoluciones a tiempo. (Limite 2 días)
- Registran las transacciones en la fecha del "settlement"
- Reconciliación ACH – Verificar se realice diariamente. Se requiere una reconciliación diaria como medida de control efectivo, pero no debe ser mayor a un periodo de 7 días. El no realizar estos procesos a tiempo expone a la Cooperativa a pérdidas.

10. Tarjetas de débito – Las cooperativas mercadean este producto en contrato con el proveedor de servicios de Red ATH, NYCE, CIRUS, entre otros.

De la Cooperativa tener este producto el Examinador deberá evaluar lo siguiente:

- Evaluar las cuentas de intercambio de POS que sean conciliadas.
- Evaluar las cuentas de ATH que están sean conciliadas diariamente.

11. Tarjeta de crédito – Las Cooperativas mercadean este producto en contrato con el Banco Cooperativo y Evertec, como procesador.

De la Cooperativa tener este producto el Examinador deberá evaluar lo siguiente:

- Reconciliación de Cuenta – Mínimo mensual, preferiblemente, diaria. Además, verificar las cuentas en tránsito de adelantos de efectivo y/o efecto en tránsito.

12. Share Branch – Es una red de cooperativas locales e instituciones participantes internacionales en la que los socios de estas puedan efectuar transacciones de sus cuentas en cualquier de las instituciones financieras participantes de *share branch*. Si las cooperativas que ofrecen este servicio, el Examinador revisará lo siguiente:

- Evaluar las cuentas de intercambio que sean conciliadas.
- Evaluar que estas cuentas sean conciliadas diariamente.
-

12. Menoscabo Ley 220 (pérdida bajo amortización especial). El 29 de junio de 2017, COSSEC emitió la Carta Circular Núm. 2017-01 para aclarar la forma en que serán presentadas las inversiones especiales en el estado de situación. Esta carta establece, entre otras cosas, que la parte no amortizada de la Pérdida Diferida bajo Amortización Especial del menoscabo calculado por la Cooperativa deberá presentarse como parte de los otros activos. De existir esta cuenta el examinador evaluará que la Cooperativa este en cumplimiento con lo dispuesto por Ley.

13. Cuentas por cobrar otros - El examinador solicitará el detalle de esta cuenta que debe incluir descripción, fecha y movimiento. Esta cuenta no debe incluir cuentas por cobrar con más de un año, desde su origen.

14. En el caso de cheques devueltos - el Examinador verificará que el balance de esta partida no sea material. Además, corroborará el cobro subsiguiente de estos y la necesidad de establecer una provisión para pérdidas en este renglón.

Activos Diferidos

Un activo diferido es aquel bien o servicio por el que ya se ha realizado un pago, pero del que no se ha disfrutado su uso. La principal motivación para la existencia de este tipo de transacción es el interés contable o financiero. Contabilizando estas transacciones de este modo evita informar incorrectamente la información financiera en un determinado

periodo. De ese modo, cada activo diferido puede ser considerado como aquel que se abona por adelantado para un uso posterior. Este uso será el elemento que dará pie a las correspondientes amortizaciones y depreciaciones.

El no categorizar estas transacciones como activos diferidos daría como resultado tener que reconocer gastos excesivamente altos en los períodos iniciales de informe que no corresponden y reconocer gastos excesivamente bajos en los períodos posteriores. Ejemplos: seguros prepagados, contrato de mantenimiento, plusvalía, entre otros.

El pagar por adelantado ciertos gastos asociados con el negocio, crea un registro contable en el balance de comprobación, conocido como activo diferido.

Algunas características de activo diferido son:

Estos activos se registran dentro del balance de comprobación en forma de activo a corto o largo plazo.

Al entrar en la categoría a largo plazo, se cancelan de forma previa y se debe esperar a que el producto o servicio se use, lo que puede demorar algunos períodos contables.

Los activos diferidos no presentan susceptibilidad de ser recuperados, deben ser amortizados dentro del período que son recibidos los servicios o se generen los gastos. En tal sentido, la amortización de estos activos se realiza según los acuerdos.

Ejemplos de activo diferido

Entre los ejemplos de activos diferidos podemos mencionar las pólizas de seguros que se contratan o el alquiler de inmuebles. A menudo que se vayan produciendo los correspondientes pagos periódicos contablemente se tendrá en cuenta el gasto.

También es común esta modalidad en el ámbito de las inversiones y la compra y venta de valores financieros. Es decir, se producen distintas inversiones en un momento dado y que con el tiempo se convertirán en una serie de gastos futuros (por ejemplo, la contratación de un plan de pensiones o la participación en un fondo de inversión).

Costos relacionados con la adquisición de una Cooperativa, en el tiempo que entra en vigor el contrato correspondiente y a su probable vida útil, entre otros.

Para efectos contables, los activos diferidos se registran en el balance de comprobación y afectarán el estado de ingresos y gastos cada vez que se realicen los ajustes correspondientes.

En resumen, el concepto de activo diferido surge para contabilizar adecuadamente gastos pagados por adelantado por bienes, derecho u otros recursos. Los activos diferidos implican un gasto, pero contablemente no afectan a la información financiera de la Cooperativa hasta que se utilizan.

Áreas críticas

El Examinador debe estar atento a las siguientes áreas críticas (“red flags”):

- Continuos problemas en el registro de las transacciones (ajustes constantes).
- Numerosas alteraciones, tachaduras o borrones en los documentos.
- Falta de detalle de otras cuentas por cobrar y/o otros activos.
- Continuas diferencias cargadas a otras cuentas por cobrar.
- Cheques devueltos por cantidades materiales y con más de un mes de emitidos.
- Empleados que no toman vacaciones y siempre trabajan hasta tarde.
- Falta de una segregación de tareas adecuada.
- Falla o demora al proveer informes y/o documentos.
- Le proveen copia de los documentos en lugar de los originales.
- Entradas de jornal por cantidades globales (“lump sum”) que no son fáciles de rastrear.

**Hojas de trabajo**

- ✓ Programa de examen – En estas hojas se detallan los pasos que el Examinador deberá seguir al realizar el examen del área.
- ✓ Cuestionario de control interno – En estas hojas el Examinador documentará la evaluación de los controles internos en el área.
- ✓ Cuestionario de cumplimiento con leyes y reglamentos – En estas hojas el Examinador determinará el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al área.